



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.90

RESOLUCION R - 145
(28 FEB. 2014)

Por medio de la cual se declara desierto un proceso contractual

El Rector delegatario, en uso de las atribuciones consagradas en la resolución N° 134 de 2014, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:


1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual para efectos de la contratación se rige por el Acuerdo 064 de 2008.
2. En aplicación de las disposiciones de la Ley de garantías, la Universidad, a través de invitación pública N°011 de febrero de 2014 convocó a los interesados en presentar oferta para CONTRATAR POR CONSULTORÍA EL DISEÑO - INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA TELECOMUNICACIÓN TICS, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
3. Dentro del tiempo establecido en la invitación para la recepción de las ofertas, la Universidad - División Administrativa y de Servicios no recibió ofertas, por lo anterior se hace necesario declarar desierta la invitación.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N°011 de febrero de 2014, cuyo objeto fue CONTRATAR POR CONSULTORÍA EL DISEÑO - INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA TELECOMUNICACIÓN TICS, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


HUGO ALDEMAR COSME VARGAS
Rector Delegatario